



**XIII REUNION ESPECIALIZADA DE MUJERES - MERCOSUR  
ASUNCIÓN, PARAGUAY**

**INFORME DE AVANCE**

**CHILE**

**Mayo de 2004**

### XIII REUNION REUNIÓN ESPECIALIZADA DE MUJERES - MERCOSUR

#### **INFORME DE AVANCE PLAN DE TRABAJO en los ámbitos de: Cooperación Fronteriza; Participación de la Sociedad Civil; Violencia contra la Mujer y Trata de Personas.**

En conformidad con la Declaración de Compromisos para Combatir la Violencia Contra las Mujeres y con el Plan de Trabajo, aprobados en la XII Reunión Especializada de la Mujer – REM, desarrollada en Brasil en noviembre de 2004, se presentan a continuación los principales avances que el país ha alcanzado en los diferentes ámbitos comprometidos.

Cabe señalar, sin embargo, que la mayor parte de las iniciativas que se desarrollan están referidas a estrategias y actividades de nivel nacional, y sólo las menos son de nivel regional. No obstante, creemos que este intercambio de información en relación al trabajo que cada uno de los países viene realizando por la equidad de género resulta un paso previo de gran importancia para lograr avanzar en la cooperación e intercambio de experiencias entre los países involucrados.

El gobierno de Chile, y en particular el Servicio Nacional de la Mujer, han venido trabajando durante un considerable período de tiempo en algunas de las áreas que se informan. Es el caso, por ejemplo, de las políticas de prevención de la violencia intrafamiliar, las que datan del período de la recuperación de la democracia en el país. Otros ámbitos, por el contrario, han comenzado a incorporarse en la agenda de género más recientemente y, por tanto, las iniciativas que se mencionan tienen un carácter más limitado, como es el caso de las relativas a la trata de personas. En estos últimos casos, el plan de trabajo acordado y los compromisos adquiridos en el marco de la REM MERCOSUR constituyen un importante referente para iniciar y/o reimpulsar en ellos estrategias de intervención a nivel nacional e internacional.

#### *1. INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LOS PAÍSES INVOLUCRADOS*

En el ámbito del intercambio de experiencias entre los países de la región es de destacar la misión de representantes de SERNAM a Brasil realizada en junio de 2004. En ella se hicieron dos presentaciones, una de índole política en el Congreso Nacional de Brasil, y otra de carácter más técnico, en el Taller Internacional: “Experiencias de Presupuestos con Enfoque de Género en América Latina y el Caribe” (Brasilia), en la cual también se presentó un video sobre el Programa de Mejoramiento de la Gestión en su Sistema del Enfoque de Género. *Las presentaciones abordaron el tema de Transversalización de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas en Chile*, Sistema de Equidad de Género en el Programa de Mejoramiento de la Gestión -PMG-. (Para mayores detalles sobre la experiencia chilena en Transvesalización del Enfoque de Género en las Políticas Públicas Ver Anexo N°1).

Durante el año 2005 se encuentran programadas diversas actividades de cooperación internacional orientadas al intercambio de experiencias entre los países de la región. Entre ellas es posible mencionar: un *Seminario Regional sobre Transversalización del*

**Enfoque de Género**, el que está previsto realizarse en agosto del 2005 en Ecuador. Se contempla la participación en este Seminario, que es coordinado e impartido por Chile, de representantes de Perú, Bolivia, Ecuador, Argentina, a nivel sudamericano. Asimismo, se encuentra en proceso de planificación y programación un **Encuentro de Intercambio entre microempresarias de Chile y Argentina**, en el marco de las acciones que realiza la Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

## 2. IMPLEMENTAR MECANISMOS FORMALES DE PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

Uno de los mecanismos formales más importantes que se ha establecido en el período a nivel regional es el Mecanismo de Seguimiento de la “Convención Belém do Pará”. **El Estado de Chile designó como representante del país ante el Comité de Expertos/as a una connotada experta de la sociedad civil**, con destacada trayectoria en el ámbito de los derechos humanos y de la violencia contra la mujer. Esta designación se realizó con consulta a las más importantes organizaciones de la sociedad civil que trabajan por la equidad de género, cuyas sugerencias fueron acogidas al momento de decidir a la persona que integraría el Comité.

Por otra parte, **se integró a representantes de la sociedad civil en las delegaciones oficiales del Estado de Chile a las más importantes reuniones internacionales**, tales como la IX Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe realizada en 2004 en México; la 49 Sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en que recientemente se conmemoró los diez años de Beijing; así como en las distintas instancias de conmemoración de los diez años de la Conferencia de El Cairo.

A nivel nacional, existen diferentes instancias permanentes de participación de la sociedad civil, tales como: 1) la **Mesa Nacional de la Mujer Rural** coordinada por SERNAM, que constituye un espacio de interrelación entre el Estado y la Sociedad Civil, y permite intercambiar experiencias, información y tomar acuerdos de acciones futuras. 2) En el ámbito de las trabajadoras temporeras destaca el **Comité Público Privado**, instancia de coordinación entre los Ministerios de Agricultura, Trabajo y Salud, así como de los servicios dependientes, y por el sector privado, cuenta con la participación de la Asociación de Exportadores de Fruta ASOEX-FEDEFRUTA y la Sociedad Nacional de Agricultura SNA, así como las organizaciones de trabajadores/as MUCECH y ANAMURI, en el cual se han tomado importantes acuerdos relacionados con el mejoramiento de las condiciones laborales de los/as trabajadores/as de temporada.

También en el plano nacional, y en el marco de la promoción de derechos de las mujeres y el fortalecimiento de la participación ciudadana, SERNAM ha implementado el Programa **“Promoción de los derechos laborales, sexuales y reproductivos y de participación dirigido a mujeres jóvenes de las trece regiones del país”**, de 3 años de duración (2005-2007). Este Programa propone elaborar una oferta exclusiva para las mujeres jóvenes de 15 a 34 años de todo el país, destinada a promover sus derechos humanos en el ámbito laboral, sexual, reproductivo y de la participación, con la finalidad de contribuir al ejercicio de sus derechos y lograr su plena ciudadanía,

cuestiones imprescindibles para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y profundizar la democracia.

Entre las principales actividades del Programa se cuentan coordinaciones con otros sectores, capacitaciones a mujeres jóvenes, encuentros de difusión en terreno y un **Fondo Concursable**. Este Fondo es una herramienta de empoderamiento para las mujeres que posibilita la articulación, la organización y la búsqueda de soluciones y/o respuestas a sus problemáticas, y constituye una acción de contacto directo con la ciudadanía, en especial con las mujeres jóvenes y su entorno. Esta iniciativa se enmarca, además, en el Plan de Acción de la Juventud del Gobierno, como un compromiso por la equidad de género con los y las jóvenes del país. El propósito que persigue este fondo concursable es potenciar la participación de las mujeres jóvenes, a través de iniciativas locales que promuevan los derechos laborales, sexuales y reproductivos, y civiles y políticos de las mujeres. Contempla el financiamiento de 130 iniciativas de mujeres jóvenes organizadas, del tipo artístico, cultural, de capacitación y/o difusión, que beneficien directamente a las mujeres jóvenes de los distintos territorios, de las trece regiones del país.

### 3. *MEJORAR LA CALIDAD DE LAS INFORMACIONES DISPONIBLES SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE LA REGIÓN*

El Servicio Nacional de la Mujer comparte el interés por generar espacios y canales de intercambio de información y experiencias con otros países de la región. Con tal propósito el SERNAM pone a disposición de los países involucrados los diferentes estudios realizados en los diez últimos años en el ámbito de la violencia intrafamiliar.

Entre las principales acciones y medidas de mejoramiento de la calidad de las informaciones disponibles sobre la violencia contra las mujeres, el SERNAM ha realizado diez **investigaciones y publicaciones**. Los estudios realizados se refieren a: Evaluación de la aplicación de la Ley de Violencia Intrafamiliar en los Tribunales de Justicia, y a la formulación de propuestas para mejorar su eficiencia y eficacia; Diagnóstico de los servicios ofrecidos por instituciones públicas en el ámbito de la atención a víctimas de VIF; Detección y análisis de la prevalencia de la VIF en diversas regiones del país; Magnitud, extensión y características de la violencia sexual en Chile; Análisis de la violencia en las relaciones de pareja entre jóvenes.

Asimismo, para el año 2006 se ha proyectado la realización de nuevos estudios relativos a:

- Análisis de impacto de género en los delitos de lesiones en el nuevo Sistema Procesal Penal
- Detección y análisis de la prevalencia de la violencia intrafamiliar a nivel nacional
- Análisis y evaluación de la ruta crítica que siguen las mujeres afectadas por violencia intrafamiliar

(Para mayor detalle de los estudios realizados por SERNAM en los últimos diez años y de los estudios proyectados para el 2006 Ver Anexo N° 2)

### 4. *INTERCAMBIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y MECANISMOS DE IMPLANTACIÓN,*

## *CON VISTAS A LA PRODUCCIÓN DE DATOS COMPARABLES ENTRE LOS DISTINTOS PAÍSES*

No han existido acciones de intercambio con los demás países en relación a los sistemas de información sobre la violencia contra el mujer. El establecimiento de un sistema unificado de registro es una de las medidas contenidas en el Plan Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar, elaborado en el año 2000 por la Comisión Interministerial de Prevención de la VIF, sin embargo ésta iniciativa aún no se ha logrado concretar.

En nuestro país no se dispone de un sistema unificado de registro y seguimiento de la información referida a violencia contra la mujer, situación que obstaculiza seriamente el proceso de conocimiento, análisis y difusión de esta relevante problemática social. Esta carencia también ha obstaculizado la discusión sobre la modificación a la Ley 19.325 de VIF, ya que se carece de argumentos suficientes para defender la idea de que las mujeres son las principales víctimas de este tipo de violencia.

La ausencia de registros también ha sido una de las principales causas de la carencia de información fidedigna sobre femicidio en Chile, ya que por ejemplo, no se recoge información sobre la relación entre el agresor y la víctima. De este modo, muchos femicidios son registrados como homicidio.

Durante el presente año, una tarea prioritaria del SERNAM es elaborar una propuesta de Política Pública para abordar la problemática de la violencia contra la mujer. En este marco, la generación de un sistema único de registro es una de las medidas prioritarias a incorporar. Además el Servicio está diseñando un sistema que permitirá registrar información acerca de las mujeres atendidas en los 23 Centros especializados a nivel nacional, coordinados por SERNAM, que implementan acciones de prevención y brindan atención especializada a mujeres víctimas de este flagelo social.

### *5. PROMOVER DEBATES REGIONALES SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER COMO FORMA DE SENSIBILIZAR A LOS DIVERSOS SEGMENTOS SOCIALES*

Si bien no existen experiencias de debates regionales, el Servicio Nacional de la Mujer tiene vasta experiencia en sensibilización de diversos segmentos sociales en esta temática, lo que facilitaría la realización de acciones de divulgación regional. En el ámbito de la prevención de la violencia intrafamiliar se han realizado durante los últimos años *diversas campañas en los medios de comunicación*<sup>1</sup>. Estas campañas han permitido un mayor reconocimiento público de un problema históricamente silenciado y que ha afecta la vida cotidiana de las personas, especialmente las mujeres. En el marco de la conmemoración del Día Internacional por la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el 25 de noviembre pasado, SERNAM realizó un campaña nacional, convocando

---

<sup>1</sup> Entre otras, destaca en el año 2000, la Campaña “Mujer con derechos, Mujer ciudadana”, la que entregó información a las mujeres acerca de la Ley de Violencia Intrafamiliar y de los lugares a los cuales se puede recurrir solicitando apoyo. En el año 2001 se desarrolló la Campaña de Prevención de Violencia Intrafamiliar en Parejas Jóvenes: “No dejes que la violencia golpee a tu pareja”, que contempló movilización ciudadana y mensajes a través de los medios de comunicación (afiches, mensajes radiales, spots televisivos, videos educativos, cartillas).

a importantes actores políticos, sociales y de ámbito comunicacional, y generando diversas actividades en todas las regiones del país.

En particular durante el último año se ha priorizado el trabajo de sensibilización de la opinión pública, para lo cual tanto a nivel local, regional y nacional se está desarrollando una *estrategia comunicacional destinada a posicionar el tema de la violencia contra la mujer como una expresión de la violencia de género y una violación a los derechos humanos*. Algunas de las acciones desarrolladas son las siguientes: elaboración, impresión y distribución de cartillas; realización de foros; actos masivos de denuncia (por ejemplo, caminatas), instalación y discusión del tema en medios de comunicación locales, regionales y nacionales (radio, TV y prensa escrita).

6. *REALIZAR CAMPAÑAS QUE CONTRIBUYAN A LA ELIMINACIÓN DE ESTEREOTIPOS VINCULADOS CON LOS PAPELES TRADICIONALES DE HOMBRES Y MUJERES EN LA FAMILIA, EN EL TRABAJO, EN LA SOCIEDAD EN GENERAL, FAVORECIENDO UNA IMAGEN POSITIVA DE LA MUJER Y LA IGUALDAD DE CONDICIONES Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA ESFERA PÚBLICA Y PRIVADA*

En el plano nacional, se realizó el Primer Estudio denominado “*Observatorio de Publicidad*”, que analiza la imagen y el perfil de consumidora de la mujer reflejado en spots publicitarios en la televisión abierta chilena. En el estudio se observan intentos innovadores, aunque sutiles e incipientes, por asociar imágenes de mujer con independencia económica, el desarrollo en el mundo del trabajo y la pertenencia al mundo público<sup>2</sup>. En estos casos, la publicidad, sin proponérselo entre sus objetivos comerciales, contribuye a reflejar cambios culturales importantes en los roles que la mujer está jugando. Por tanto, aún cuando la publicidad estudiada conserva de manera arraigada imágenes estereotipadas e incluso imágenes que exacerban a la mujer como objeto sexual, se observan cambios auspiciosos con la incorporación de avisaje con mujeres como gestoras y productoras en el mercado del trabajo y de hombres participando en el mundo doméstico.

Con el objeto de modificar prejuicios y funciones estereotipadas de mujeres y hombres, se han desarrollado diversas iniciativas en el ámbito de las comunicaciones. Para aportar a este cambio socio-cultural, se diseñó una estrategia comunicacional, en cuya implementación cabe destacar el “*Premio Imagen: Mujer y Medios de Comunicación*”. Este reconocimiento se otorga anualmente, desde 1998, a medios escritos, radiales y televisivos, así como a agencias de publicidad y periodismo

---

<sup>2</sup> Es interesante observar que en el 46,8% de los casos los roles femeninos aparecen asociados a funciones como trabajadoras (17,7%) más que como madres (9,7%) o dueñas de casa (11,3%). E incluso se muestra a mujeres cumpliendo roles mixtos (8,1%), es decir, sujetos que cumplen varios papeles simultáneamente: madres, trabajadoras y dueñas de casa; frente al 38,5% que propicia la imagen de objeto sexual. En el 21,7% de los avisos se encuentran imágenes positivas de mujeres, entendido como la identificación de ellas en clara situación de autonomía, poder de decisión y/o ejercicio de su libertad. El 18,7% de los anuncios estudiados refleja situaciones que promueven roles compartidos entre hombres y mujeres (hombres al cuidado de los hijos y en pleno ejercicio de prácticas domésticas).

electrónico, apreciando los mejores productos comunicacionales que aporten a mostrar una imagen de la mujer sin estereotipos ni exclusiones.

Las campañas comunicacionales masivas también han constituido un elemento clave en la estrategia, a fin de promover, a través de los medios de comunicación y publicidad, cambios en los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres y para difundir los derechos de las mujeres en los ámbitos que se consideran prioritarios: violencia intrafamiliar, derechos laborales, derechos de familia y otros. Entre estas campañas masivas destaca la implementación de la ***Campaña Nacional " Chile Necesita Fuerza de Mujer"***, dirigida a propiciar una mayor participación de la mujer chilena en el mercado laboral, la que comprendió 4 avisos publicitarios en 4 diarios de circulación nacional e impresión de material escrito de distribución nacional (50 drípticos y 5.000 afiches).

También se ha abordado la eliminación de estereotipos sexistas y la representación de hombres y mujeres en condiciones de igualdad a través del material de interés público que genera el Estado, ya sea de carácter educativo o informativo. En este marco, el Ministerio de Educación ha desarrollado nuevos programas y curriculums, como es el caso de Educación de Adultos y de Educación Intercultural (Orígenes). Adicionalmente, ***se ha incorporado nuevos contenidos con enfoque de género y revisiones de los materiales pedagógicos y de apoyo a la docencia*** en los niveles de Educación Parvularia y Educación Básica (que incluyó algunas publicaciones específicas sobre género).

En el marco de las acciones tendientes a superar estereotipos tradicionales y problemas de conciliación entre la vida familiar y laboral, durante el 2004 se diseñó, implementó y difundió el ***Segundo Concurso Nacional de Buenas Prácticas Laborales para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres***, con el apoyo y participación de relevantes actores del ámbito empresarial, académico y sector público. Se consideran Buenas Prácticas Laborales para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres el conjunto de políticas, medidas y/o iniciativas que incorpora una empresa para mejorar las condiciones laborales de las mujeres y disminuir así las brechas laborales existentes. Las empresas las incorporan en forma voluntaria y son adicionales a las exigidas por la ley laboral del país. En este concurso participan todas las empresas del país que cumplan la normativa laboral vigente y pueden pertenecer a la categoría de: Pequeña Empresa, Mediana Empresa, Gran Empresa Nacional y Gran Empresa Transnacional.

#### ***7. APOYAR LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS LEGISLACIONES NACIONALES QUE GARANTICEN LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE COMBATE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA GARANTÍA DE SUS DERECHOS HUMANOS.***

Si bien no se han llevado a cabo iniciativas de intercambio a nivel regional en este ámbito, Chile tiene una experiencia importante sobre formulación, revisión y aprobación de leyes que garanticen los derechos de las mujeres, y en particular, de

combate a la violencia contra la mujer, lo que permitiría un fructífero intercambio con otros países de la región.

Existe consenso a nivel nacional en la actualidad que la ***Violencia Intrafamiliar*** es un fenómeno de carácter social por su magnitud, su multicausalidad y los graves efectos que produce, tanto a nivel individual como familiar y social. Desde un primer momento los gobiernos democráticos diseñaron e implementaron políticas y medidas para dar cumplimiento a los compromisos internacionales adquiridos. La dictación de la Ley N° 19.325 en el año 1994, representó un avance fundamental en la erradicación de la violencia ejercida al interior de las familias. Expresó la reprobación explícita desde el Estado de estos actos y el reconocimiento de su ilegitimidad como forma de resolución de conflictos. Otorgó, bajo una nueva concepción, facultades para adoptar medidas de protección tanto personales como patrimoniales. No obstante, los estudios acerca de la aplicación de la actual Ley 19.325, permitieron constatar que esta ley demanda cambios sustantivos y procesales. Estos últimos han sido ya abordados por la Ley que crea Tribunales de Familia.

Actualmente, el SERNAM, en conjunto con el Ministerio de Justicia se encuentran impulsando una reforma a la actual legislación sobre Violencia Intrafamiliar. Las indicaciones realizadas por el Ejecutivo tienen por objeto adecuar la legislación vigente en la materia a las exigencias constitucionales relativas al nuevo proceso penal, otorgar mayor gravedad a las conductas violentas al interior de la familia, entregar mayor protección a la víctima, y facultar al SERNAM para entregar asistencia jurídica a las víctimas que interpongan una querrela en el proceso criminal. Este proyecto de ley se encuentra actualmente en segundo trámite constitucional para su segundo informe.

Entre el año pasado y el presente se han aprobado importantes leyes que modificarán significativamente las relaciones entre las personas y los derechos de las mujeres. Entre ellas destacan:

La ***Ley N° 19.947 sobre Matrimonio Civil***, se promulgó el 7 de mayo del 2004, reemplazando la normativa que nos rigiera por más de 120 años en el país. Esta nueva Ley de Matrimonio Civil, entre otras materias, protege de un modo efectivo y prioritario la situación de las hijas y los hijos, y del cónyuge que preferentemente se ha dedicado al cuidado de los niños y las tareas del hogar, estableciendo una compensación económica para el cónyuge que ha asumido prioritariamente las responsabilidades domésticas; entrega diversas respuestas a la rupturas matrimoniales, entre ellas el divorcio; y busca que los conflictos sean resueltos con celeridad, propiciando el acuerdo pacífico entre las partes mediante el establecimiento de la mediación. Además, es de destacar que la nueva ley contempla la violencia intrafamiliar como causal de divorcio inmediato.

En el 2004 se dicta la ***Ley 19.968 que crea Tribunales de Familia***, la que genera tribunales especializados en asuntos de familia. Implican una transformación cualitativa en la línea de una justicia más eficiente, más rápida y mejor preparada ya que los tribunales, evitarán el peregrinar de miles de personas, especialmente mujeres, que acuden hoy a los distintos juzgados de menores en busca del reconocimiento de la identidad de sus hijos, el derecho a alimentos, la resolución de disputas de tuición o la denuncia de situaciones de Violencia Intrafamiliar. Los nuevos tribunales concentrarán todos los procesos que emanen de una relación familiar específica, bajo una visión

integral y concentrada. Asimismo, el procedimiento oral permitirá otorgar respuestas ágiles y oportunas, favoreciendo el acuerdo entre las partes y la equidad en la distribución de responsabilidades familiares, velando, además, por el interés superior de los niños y niñas.

En el 2005 se aprobó la *Ley N° 20.005 que tipifica y sanciona el Acoso Sexual*, la que establece un procedimiento ágil y expedito de investigación y sanción de este delito, de manera que las denuncias de los y las trabajadoras afectadas sean hechas bajo estricta reserva.

8. *PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE CAPACITACIÓN DE OPERADORES DE JUSTICIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES*

El SERNAM ha desarrollado durante el año 2004 un conjunto de *actividades de formación y capacitación para los distintos operadores del sistema de administración de justicia*. Cabe destacar aquella que se relaciona con la Ley que tipifica y sanciona el Acoso Sexual, ley que se encuentra en período de implementación. En coordinación con la Dirección del Trabajo, se ha formulado un Programa de capacitación dirigido a trabajadoras/es, empleadores, sindicatos y el mundo laboral en general, el que se ejecutará durante el año 2005.

El año 2004 el *SERNAM organizó y participó en los siguientes Seminarios*:

- La Ley sobre Matrimonio Civil: Seminario de capacitación con el Poder Judicial de la IV Región de Chile; Seminario con operadores del sistema de administración de justicia y redes locales en la II región del país; Seminario Taller con la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones I y II.
- Regulación de la Violencia Intrafamiliar y los Delitos Sexuales: Seminario de capacitación para Defensores Públicos e integrantes del sistema de administración de justicia de la IV Región; Seminario de Formación para Jueces de la V Región; Seminario de capacitación para funcionarios del Poder Judicial, Salud e Investigaciones de la IX Región del país.

Cabe señalar que a través del Programa de Mejoramiento de la Gestión, en su sistema de Equidad de Género, se implementarán con las instituciones que conforman el Sector Justicia<sup>3</sup>, áreas transversales de trabajo en las cuales el eje principal será el reconocimiento y garantía de los derechos humanos de las mujeres y niñas.

9. *FOMENTAR EL INTERÉS DENTRO DEL ÁMBITO ACADÉMICO Y DE LOS INSTITUTOS DE PESQUISA, PARA INVESTIGAR LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES (DOMÉSTICA, SEXUAL Y TRATA)*

El Servicio Nacional de la Mujer apoyará una *serie de estudios e investigaciones jurídicas sobre la situación de las mujeres* que contribuyan a generar una efectiva igualdad de oportunidades y condiciones entre los hombres y mujeres en Chile. Entre

---

<sup>3</sup> Conformado por la Subsecretaría de Justicia, Gendarmería de Chile, Servicio Nacional de Menores, Defensoría Penal Pública, Servicio Registro Civil e Identificaciones y Servicio Médico Legal.

las materias objeto de estudio, se considera la Violencia contra la Mujer en sus diversas dimensiones. Esta iniciativa se realizará en conjunto con las Escuelas y Facultades de Derecho interesadas en promover y realizar estudios sobre la mujer.

#### *10. PROMOVER LA COOPERACIÓN PARA PREVENIR Y COMBATIR LA EXPLOTACIÓN Y LA TRATA DE MUJERES*

Chile ha sido identificado como país de origen, tránsito y destino de tráfico de mujeres con fines de explotación sexual<sup>4</sup>. El país es uno de los Estados que ha suscrito la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Protocolo de Palermo) y el Protocolo relativo al Tráfico de Migrantes por aire, mar y tierra. La Convención fue aprobada en el Congreso en Diciembre de 2003 y los Protocolos Adicionales a la Convención se encuentran actualmente en tramitación en el Congreso Nacional.

En lo relativo a la legislación nacional, es destacar la existencia de una legislación relativamente reciente, la Ley N° 19.409 del año 1995, referida a la penalización del delito de tráfico de personas, tradicionalmente conocido como “trata de blancas”, y que se incorporó en el Código Penal, en el título referido a delitos sexuales.

El Servicio Nacional de Menores SENAME, el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM y otras instituciones encargadas de desarrollar labores de investigación y persecución de las delincuencia organizada, tales como el Consejo de Defensa del Estado y la Policía de Investigaciones, se encuentran diseñando una estrategia conjunta que permita abordar el tema desde una perspectiva de coordinación y trabajo intersectorial, que aborde tanto la prevención como la sanción efectiva de este tipo de ilícitos.

Para ello el Servicio Nacional de la Mujer ha conformado una *Mesa de Trabajo, integrada por Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales*, para abordar dicha temática, la que es coordinada por el Departamento de Situación Jurídica de la Mujer, de dicha institución. En este contexto se han realizado reuniones de trabajo con representantes de la Policía de Investigaciones de Chile, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud, el Ministerio del Trabajo, el Consejo de Defensa del Estado, y la Fundación Instituto de la Mujer. Asimismo, se está trabajando con la Dirección de Prevención Delictual y Drogas de Carabineros de Chile.

Una iniciativa destacable, que está prevista llevarse a cabo durante el año 2005, es la realización de *Seminarios, Reuniones y Presentación de una película con el objeto de generar un debate y sensibilización sobre la trata de personas*. Este proyecto es promovido por la Embajada de Suecia y ha sido desarrollado también en otros países de la Región (Argentina y Brasil). En Chile se contempla su realización en diferentes regiones del país y contará con la participación de expertos del Instituto Sueco en tráfico de personas con fines sexuales y de prostitución, a la vez que juristas, policías, jueces e investigadores especialistas en el tema. El grupo objetivo al que está dirigidas estas

---

<sup>4</sup> Estudio Diagnóstico sobre el Tráfico de Mujeres con fines de explotación sexual en Chile. Corporación la Morada y Fundación Instituto de la Mujer. Santiago, Mayo 2004.

actividades son personas que ejercen puestos de decisión tales como, juristas, periodistas, líderes de opinión, expertos del gobierno y las organizaciones privadas, representantes del poder judicial como jueces y fiscales. Se espera que esta iniciativa facilite la construcción de un trabajo conjunto y una red que permita afrontar este importante problema social que constituye una violación a los derechos humanos, así como una expresión de la violencia de género.

## **ANEXO N° 1:**

### **TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN CHILE**

La transversalización del enfoque de género en las políticas públicas constituye un avance de gran importancia y se apoya en procesos que se han desarrollado en las décadas recientes. Se trata de un enfoque que no se centra ya solamente en las modificaciones legales necesarias para lograr la equidad de género, ni tampoco se enfoca específicamente a los problemas más urgentes de discriminación de las mujeres. Se trata de un cambio profundo en el modo de hacer política y que busca nuevas formas de gestión.

Transversalizar género en las políticas públicas implica, a lo menos:

- Conceptualizar los problemas considerando que las relaciones sociales se encuentran atravesadas por elementos de desigualdad entre mujeres y hombres
- Diseñar la política o programa identificando, en forma diferenciada por sexo, a los individuos que se verán afectados por ésta política o programa.
- Desde el punto de vista de la gestión pública, contribuye a una mejor focalización de los recursos públicos, facilitando la transparencia financiera

El proceso vivido ha significado, la incorporación de la temática de género en las estructuras de gobierno de alto nivel decisional. Así, el año 2000, a través de un instructivo presidencial se crea el Consejo de Ministros para la Igualdad de Oportunidades, con el fin de supervisar y dar cumplimiento al Plan de Igualdad de Oportunidades 2000-2010, de modo de incorporar políticas específicas con contenidos de género en Ministerios, Servicios y Empresas del Estado.

#### ***Programa de Mejoramiento de la gestión (PMG)***

El Sistema de Enfoque de Género en el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) surge y se implementa el año 2001 a raíz de una convergencia de propósitos entre la Dirección de Presupuestos y el SERNAM.

*Los principales objetivos de este sistema son:*

- Que las instituciones públicas planifiquen atendiendo las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres.
- Que estas instituciones puedan reorientar recursos para aminorar las brechas existentes entre hombres y mujeres y corregir posibles iniquidades en la entrega de los productos que habitualmente ofrecen los Servicios, haciendo más eficiente y eficaces las políticas públicas.
- Que los funcionarios públicos incorporen este enfoque en sus prácticas cotidianas.

### *Avances y logros*

- Hoy en día, el Estado chileno cuenta con una herramienta de gestión, que permite analizar y medir las diferencias en el uso de bienes y servicios públicos que hacen hombres y mujeres.
- Los Ministerios y Servicios Públicos, para aplicar el Enfoque de Género a su quehacer, demandan capacitación y asistencia técnica en temas de análisis de género.
- Para SERNAM, como institución encargada de validar los avances de las instituciones públicas en el Sistema de Equidad de Género, ha tenido una importante externalidad positiva, cual es, que se ha validado como referente técnico de los Ministerios y Servicios públicos en los temas de género.
- El desarrollo de este Sistema en el PMG ha sido un proceso altamente innovador, que sitúa el criterio de la equidad de género en el marco de la modernización de la gestión pública, para que ésta pueda ser más eficiente, de calidad y logre los resultados que requiere un sistema democrático.
- En materia de Sistemas de Registro de Usuarios/clientes/beneficiarios también ha habido importantes avances, en cuanto a la información que disponen las instituciones públicas sobre su población objetivo. De esta forma, ha quedado en evidencia la carencia de información desagregada por sexo en el registro, procesamiento, análisis y difusión de su producción estadística.
- Finalmente, y en un sentido más operativo, este proceso ha permitido identificar, describir y evaluar aquellos productos estratégicos de los Servicios Públicos con el fin de disminuir, evitar o definitivamente terminar con algunas inequidades existentes entre mujeres y hombres en nuestro país.

### *Dificultades y amenazas*

- La valoración de una supuesta neutralidad del Estado y el argumento de que las políticas públicas no hacen distinción, porque la Ley es igual para todos y por eso no se discrimina, no da cuenta de la diversidad de necesidades de la población, y por lo tanto genera políticas estandarizadas, que no diferencian entre las necesidades de las personas y no asegura un impacto de acuerdo a lo que se planificó originalmente como objetivo de desarrollo.
- Resistencias importantes en funcionarios/as marcados por culturas organizacionales muy arraigadas y por una inercia institucional respecto de los objetivos mismos de las políticas públicas.

## ANEXO N° 2

### INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES REALIZADAS Y PROYECTADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN CHILE

#### ESTUDIOS REALIZADOS POR SERNAM

TÍTULO	<b>Ley de Violencia Intrafamiliar. Resultados de su aplicación en tribunales.</b>
AÑO	Edición: 1994.
OBJETIVO	Evaluar la forma en que los Tribunales de Justicia dieron cumplimiento a la Ley de Violencia Intrafamiliar durante los dos primeros meses a contar de su entrada en vigencia.

TÍTULO	<b>Estudio sobre la aplicación de la ley 19.325 y la formulación de propuestas para mejorar su eficiencia y su eficacia.</b>
AÑO	Edición: 1997.
OBJETIVO	Determinar la eficiencia y la eficacia de la implementación de la ley 19.325.
DISPONIBILIDAD	Centro de documentación SERNAM. N° de registro: 00709.00

TÍTULO	<b>Sistematización de información sobre control de medidas y sanciones en virtud del artículo 5° de la ley 19.325 de violencia intrafamiliar en las regiones III, V, IX y metropolitana y de estudio cualitativo sobre percepción de demandantes sobre efectividad de la misma ley.</b>
AÑO	Edición: 2001.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"><li>- Sistematizar la información sobre el desarrollo del proceso de control de medidas y sanciones en virtud del artículo 5° de la ley 19.325 de violencia intrafamiliar aplicados en las regiones III, V, VIII y metropolitana.</li><li>- Analizar la percepción de las demandantes de las regiones metropolitana y IX respecto a la efectividad de las acciones judiciales en causas controladas por el SERNAM.</li></ul>

TÍTULO	<b>Denuncias de violencia intrafamiliar en CIDEM, Postas y Comisarías. Estudio comparativo.</b> Documento de Trabajo N° 31.
AÑO	Publicación: 1994.
DISPONIBILIDAD	Centro de Documentación SERNAM. N° de registro: 00049.00

TÍTULO	<b>Diagnóstico de los servicios ofrecidos por instituciones públicas en el ámbito de la atención a víctimas de la Violencia Intrafamiliar.</b>
AÑO	Edición: 1998.

OBJETIVO	Estimar la demanda y la oferta de atención en Violencia Intrafamiliar, con el fin de extraer el nivel de cobertura de servicios y el consiguiente déficit.
----------	--

TÍTULO	<b>Detección y Análisis de la prevalencia de la violencia intrafamiliar.</b>
AÑO	Edición: 2002.
OBJETIVO	Detectar la prevalencia de la violencia conyugal, analizando las formas en que se manifiesta y los factores vinculados a ella, así como las estrategias que usan las mujeres que viven este problema, en las Regiones Metropolitana y de la Araucanía.
DISPONIBILIDAD	Centro de documentación SERNAM. N° de registro: 01626.00

TÍTULO	<b>Detección y análisis de la prevalencia de la violencia intrafamiliar. Región de Antofagasta.</b>
AÑO	Edición: 2003.
OBJETIVO	Detectar la prevalencia de la violencia conyugal, analizando las formas en que se manifiesta y los factores vinculados a ella, así como las estrategias que usan las mujeres que viven este problema, en la Segunda Región.

TÍTULO	<b>Detección y análisis de la prevalencia de la violencia intrafamiliar en la región de Coquimbo.</b>
AÑO	Edición: 2004.
OBJETIVO	Detectar la prevalencia de la violencia conyugal, analizando las formas en que se manifiesta y los factores vinculados a ella, así como las estrategias que usan las mujeres que viven este problema, en la Región de Coquimbo.

TÍTULO	<b>La violencia sexual en Chile. Dimensiones colectiva, cultural y política.</b>
AÑO	Edición: 1992.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer la magnitud, extensión y características de las agresiones sexuales en Santiago y el resto del país.</li> <li>- Identificar y analizar las principales dimensiones culturales relacionadas con el fenómeno de la violación.</li> <li>- Examinar las formas de tratamiento que los distintos agentes e instituciones sociales especializados hacen de los casos denunciados.</li> <li>- Sugerir líneas de investigación futura.</li> <li>- Analizar la información existente sobre el tema en otros países.</li> </ul>

TÍTULO	<b>Análisis de la violencia en las relaciones de pareja entre jóvenes.</b>
AÑO	Edición: 2002.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer la opinión de los y las jóvenes sobre estereotipos sexuales, la concepción de pareja y su conocimiento y comprensión de las situaciones de violencia.</li> <li>- Establecer la percepción que tienen los y las jóvenes sobre el papel que tiene la violencia en las relaciones de pareja entre ellos y la</li> </ul>

	connotación que tiene para los y las jóvenes involucrados.
DISPONIBILIDAD	Centro de documentación SERNAM. N° de registro: 01922.00

## **PROYECTOS DE ESTUDIOS SERNAM 2006**

### **I. ANALISIS DEL IMPACTO DE GÉNERO EN LOS DELITOS DE LESIONES EN EL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL**

El estudio se centrará en el análisis del funcionamiento del nuevo sistema procesal penal desde el punto de vista de las necesidades de las mujeres y las respuestas que el sistema da a las mujeres víctimas de delitos sexuales, lesiones en el marco de la violencia intrafamiliar así como el delito de amenazas y homicidio.

#### **Objetivo General**

Conocer y analizar desde la perspectiva de género los resultados de las denuncias de delitos por lesiones hechas por mujeres respecto de sus parejas.

Analizar el funcionamiento del sistema procesal penal en cuanto a los delitos sexuales y lesiones en el marco de violencia intrafamiliar.

#### **Objetivos Específicos**

- Analizar las respuestas que el sistema procesal penal otorga a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar
- Detectar las facultades mas utilizadas para desestimar los procesos por delitos de lesiones por violencia intrafamiliar así como el delito de amenazas y homicidio.
- Detectar las características de los casos que llegan a juicio oral.
- Conocer la argumentación de quienes toman la decisión de desestimar los procesos por los delitos mencionados.

### **II. DETECCION Y ANALISIS DE LA PREVALENCIA de la VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (Nivel Nacional)**

#### **Objetivo General:**

Detectar y analizar a nivel nacional la **prevalencia de la Violencia Intrafamiliar** ejercida hacia las mujeres.

#### **Objetivos Específicos:**

- Obtener información detallada sobre la prevalencia y la frecuencia de las diferentes formas de la violencia intrafamiliar vivida por las mujeres.

- Identificar posibles factores individuales y de la comunidad, asociados a la ocurrencia de la violencia hacia la mujer al interior del hogar.
- Explorar las estrategias utilizadas por las mujeres que viven relaciones de violencia, para minimizar la magnitud y efectos de ésta.

### **III. ANALISIS Y EVALUACION DE LA RUTA CRITICA QUE SIGUEN LAS MUJERES AFECTADAS POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

Acceso a los servicios que prestan los diversos organismos del Estado para enfrentar la problemática de la Violencia Intrafamiliar en la búsqueda de apoyo de parte de las mujeres que deciden detener y denunciar el problema.

#### **Objetivo General:**

Disponer de información sobre las acciones que emprenden las mujeres afectadas de VIF para solucionar su problema y evaluar la respuesta que encuentran desde los organismos involucrados.

#### **Objetivos Específicos:**

- Conocer la ruta seguida para encontrar atención y solución a sus problemas de violencia, así como los factores que influyen en su decisión.
- Conocer las opiniones y percepciones de las mujeres afectadas sobre las respuestas encontradas en los organismos del Estado involucrados en el proceso en la búsqueda de ayuda y solución a sus problemas de violencia.
- Conocer las concepciones que tienen sobre el tema los/las funcionarios/as pertenecientes a los servicios involucrados en el proceso así como la respuesta y la atención que proporcionan a las mujeres